

2013-17-01-37-P

RAZÓN:.....  
NO. DE FACTURA:.....  
NOTARIO:.....



0000001

## **ACTO O CONTRATO**

### **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA"**

#### **FECHA**

**OTORGADA EL 06 DE AGOSTO DEL 2013**

#### **OTORGADO POR**

**1721245816001 ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA BENEFICARIA**

#### **OBJETO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA**

#### **CUANTÍA**

**USD. \$. 100.000,00**

**DI: 02 COPIAS + 1  
MTB.-**



COMPAÑÍA LIMITADA, COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTEERA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA.- ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE DE LA COMPAÑÍA "ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORITA SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA, COMO SE



000003

ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1) LA COMPAÑÍA ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- 2) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD: A) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100.000,00) A SER PAGADO MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS" DEL EJERCICIO ECONÓMICO DOS MIL ONCE Y DOS MIL DOCE, Y CON APORTE EN NUMERARIO.- B) CON ESTE AUMENTO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 93.974,00), LLEGARÁ A CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 193.974,00) QUE ESTARÁ REPRESENTADO POR CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO

*Not 200*

(193.974) PARTICIPACIONES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- **C) LA JUNTA AUTORIZÓ A LA GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES LEGALES NECESARIOS PARA INSTRUMENTAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE ACUERDO AL NUEVO TEXTO APROBADO EN DICHA JUNTA, SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE Y LA INSCRIBA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO; Y, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, EMITA LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES.** **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LA COMPARECIENTE, SEÑORITA SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA, DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CONSTAN EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.

**CUARTA.- MARGINACIONES.-** DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y, EN EL REGISTRO MERCANTIL, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



000004

DOCUMENTOS: EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE Y EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORITA SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO, COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR ANIBAL MERINO UTRERAS, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (2.568) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE A LA COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, - ESTA SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SILVIA MERCEDES DE LA CRUZ GUERRERO  
C.C. 0602533267  
C.V. 002-0101

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



"ECUESSENCE" COMPAÑÍA LIMITADA



Quito, 26 de Septiembre del 2012.

000005

Señorita:  
Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero.  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el día de hoy 26 de Septiembre del 2012, decidió por unanimidad reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de DOS años.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de "ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA.", con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada en la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Roberto Dueñas Mera, el 15 de Julio del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 2 de Agosto del 2004.

Atentamente,

Sr. Juan Francisco De la Cruz Peñaherrera.  
Presidente

Agradezco y acepto la designación.  
Quito, 26 de Septiembre del 2012.

Srta. Silvia Mercedes de la Cruz Guerrero.  
C.C. 060253326-7  
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° **13631** del Registro de  
Nombramientos Tomo N° **143**  
- **3 OCT 2012**  
Quito, e.....  
REGISTRO MERCANTIL



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A **06 Agosto 2013** DE

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Dr. Ruben Enrique Aguirre Lo...  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA".**

En la ciudad de Quito, el día 18 de Julio del 2013, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Mariano Cardenal No. OE1-44 y Av. Galo Plaza Lasso, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de " Ecuessence Compañía Limitada, con la presencia de las siguientes personas: Lcdo. Juan Enrique De La Cruz Guerrero, propietario de 46.987 participaciones, Dra. Silvia De La Cruz Guerrero, propietaria de 46.987 participaciones, y, el señor Juan Francisco De La Cruz Peñaherrera. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.

Preside la Junta el Presidente titular señor Juan Francisco De La Cruz Peñaherrera y actúa como Secretaria, de acuerdo con los estatutos la Dra. Silvia De La Cruz Guerrero, Gerente General de la Compañía.

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, y en consecuencia, los presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, lo que es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta y solicita que se de lectura al orden del día:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTICULO PERTINENTE.**

La Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía el cual actualmente es de noventa y tres mil novecientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 93.974); en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.000,00); con lo cual éste ascenderá a la suma de ciento noventa y tres mil novecientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 193.974,00).

La Junta por unanimidad decide que este aumento se efectúe mediante la capitalización de sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete dólares con setenta y uno centavos de los Estados Unidos de América (US \$ 66.477,71,00) tomados de la cuenta "utilidades no distribuidas" del ejercicio 2011 y 2012; y con un aporte en numerario de treinta y tres mil quinientos veinte y dos dólares con veinte y nueve centavos (US 33.522,29) de los Estados Unidos de América.

La Junta por unanimidad decide que la distribución entre los socios de las nuevas participaciones provenientes de este aumento se efectúe a prorrata de las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social de la Compañía, según el cuadro de integración de capital que se agrega a continuación:



<b>SOCIOS</b>	<b>Capital Actual</b>	<b>Aumento con Utilidades No distribuidas 2011 y 2012</b>	<b>Aporte en numerario</b>	<b>Nuevo Capital</b>	<b>Número Participaciones</b>	<b>Porcentaje</b>
DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES	46.987,00	33.238,85	16.761,15	96.987,00	96.987	50 %
DE LA CRUZ GUERRERO JUAN ENRIQUE	46.987,00	33.238,86	16.761,14	96.987,00	96.987	50 %
<b>TOTAL</b>	<b>93.974,00</b>	<b>66.477,71</b>	<b>33.522,29</b>	<b>193.974,00</b>	<b>193.974</b>	<b>100 %</b>

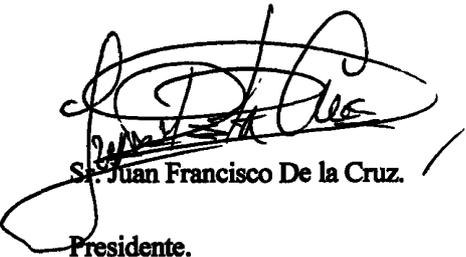
000006

La Junta decide, unánimemente, reformar el artículo sexto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de ciento noventa y tres mil novecientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 193.974,00), dividido en ciento noventa y tres mil novecientos setenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

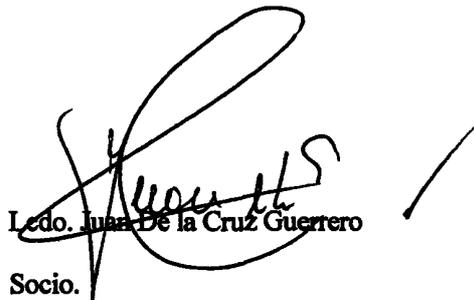
La Junta, por unanimidad, autoriza a la Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo pertinente, para que suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro Mercantil.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y leída íntegramente la presente acta, se la aprueba por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 16h00.

  
Sr. Juan Francisco De la Cruz.  
Presidente.

  
Dra. Silvia De la Cruz Guerrero.  
Secretaria - Gerente - Socia.

  
Ldo. Juan De la Cruz Guerrero  
Socio.




TORGO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA  
**T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
“ECUESSENCE COMPAÑÍA LIMITADA”.- DEBIDAMENTE  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SEIS DE AGOSTO DEL  
DOS MIL TRECE.-

000007

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador





**HR.**

....**ZÓN:** EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "ECUESSENCE CIA. LTDA."; Y, CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, CELEBRADAS ANTE MI, CON FECHAS SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE Y QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005070, EMITIDA EN QUITO POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, VEINTE Y CINCO (25) DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

0000008

EL NOTARIO

*Dr. Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50896

0000010

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38233
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4313
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602533267	DE LA CRUZ GUERRERO SILVIA MERCEDES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

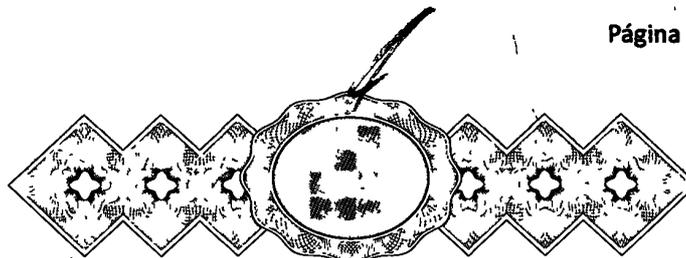
### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.005070
FECHA RESOLUCIÓN:	14/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUESSENCE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	193974,00

Página 1 de 2



0343666

IMP KIM 00

de Registro de Datos Públicos  
en Quito

# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1956 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE AGOSTO DE 2004, TOMO :135.

000011

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 GASPAR DE VILLAROSA

